



Gobierno Municipal 2021-2024

HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/VMTV/10/2023

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.**  
**SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**  
**PRESENTE.-**

  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
M. Ortiz  
01 MAR 2023  
11:30am  
**ACUSE DE RECIBO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, quien suscribe, **Dr. Víctor Manuel Talamantes Vázquez**, Regidor del H. Ayuntamiento, le hace llegar el presente **PUNTO DE ACUERDO** para que sea enlistado en los asuntos a tratar durante la Sesión Ordinaria que éste Honorable Cabildo tiene prevista para el día miércoles 08 de Marzo de 2022, bajo los siguientes:

#### **RESULTANDOS:**

**PRIMERO.-** Las dependencias de la Administración Municipal realizan adquisiciones diversas para satisfacer sus necesidades operativas y de funcionalidad y dar cumplimiento a las metas gubernamentales programadas durante el año y ejercer a cabalidad el presupuesto aprobado. El gasto en que incide la Administración Municipal son compras diversificadas y en situaciones concretas con un nivel de especialidad por lo que, en esos casos, deberán cumplir con normas y criterios oficiales establecidos y un ejemplo claro es la adquisición de insumos para el área de salud, como lo son material de curación, reactivos, pruebas médicas, medicamentos diversos, instrumental médico, equipos de diagnóstico fijos y móviles entre otros. Es importante recalcar que las adquisiciones en materia de salud pública se sujetan a una normativa oficial por lo resulta indispensable que esas compras se respalden con dictámenes que definan o no su viabilidad de adquisición, dado que existen antecedentes de fuertes gastos en compra de insumos no justificados, dejando sin la posibilidad de adquirir los que mayormente requieren los grupos más vulnerables.

**SEGUNDO.-** La Administración Municipal realizó durante el ejercicio presupuestal 2022, una serie de acuerdos para redireccionar el presupuesto original y fortalecer programas o bien, destinarlos a nuevos proyectos, siendo en la mayoría de los casos, modificaciones presupuestarias aprobadas en las Comisiones Edilicias correspondiente así como del Honorable Cabildo, sin embargo, se realizaron algunas en el ámbito de la salud, que no fueron revisadas ni en Comisión para ser presentadas y aprobadas en Cabildo, incumpliendo con el procedimiento reglamentario y sin oportunidad de analizar su prioridad o al menos su necesidad urgente. Este hecho obliga a tomar medidas para que toda compra que comprometa recurso público sea analizada y aprobada en las Comisiones correspondientes para presentarse posteriormente a su aprobación en Cabildo.



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Departamento de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/VMTV/10/2023

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los Artículo 32, numeral III y Artículo 37 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del Artículo 138 numerales I y II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del Artículo XIII de la Ley Estatal de Salud del Estado de Chihuahua y del Artículo 66 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito poner a la consideración de este Honorable Cabildo el presente.

### ACUERDO.-

**PRIMERO.-** Éste Honorable Cabildo aprueba instruir a Oficialía Mayor para que establezca como requisito imperativo a las dependencias municipales y organismos descentralizados que requieran adquirir insumos para la salud que no hayan sido aprobados previamente en el presupuesto de egresos y excedan los \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), presenten obligatoriamente el dictamen correspondiente de la Comisión Edilicia de Salud Pública y de Hacienda así como la correspondiente aprobación de Cabildo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

### ATENTAMENTE

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Ciudad Juárez, Chihuahua a 01 de Marzo de 2023*



HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES

**REGIDOR DR. VÍCTOR MANUEL TALAMANTES VÁZQUEZ  
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA**